



MENDOZA, 15 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 1422/14 en el que Secretaria Académica solicita se apruebe la continuidad del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) para esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza N° 44/86-C.S. fue creado en el ámbito de las distintas Unidades Académicas el SAPOE.

Que los objetivos del mencionado Servicio serán: \*Favorecer el adecuado desempeño del estudiante a lo largo de su vida universitaria; \*Brindar asesoramiento pedagógico a los docentes; \*Brindar asesoramiento al Gobierno de las Facultades, sobre temas pedagógicos y de asistencia al alumno.

Que durante la gestión anterior fue implementado el "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) en esta Facultad. Por este motivo, y con el Aval del Decano, el Secretario Académico solicita la continuidad para esta nueva gestión.

Que el mencionado equipo viene desempeñándose de manera exitosa, llevando a cabo el seguimiento individual, continuo y personalizado con los alumnos que han requerido su asistencia.

Que se ha tenido en cuenta el informe del Equipo de Trabajo Multidisciplinario del SAPOE.

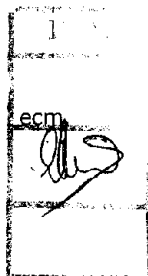
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de setiembre de 2014,

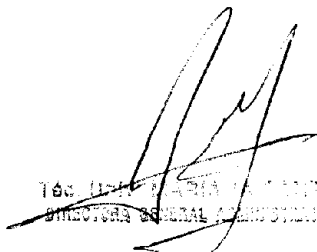
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

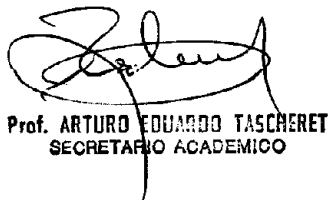
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la continuidad del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) en esta Unidad Académica, durante la Gestión 2014-2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **146**



  
TÉS. UNIV. MARIA DEL CARMEN  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRADA  
DECANO